

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-177135- -4	FECHA:	2013-04-03 17:17:03
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 11-177135- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 6063
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	ES2010/293				
Fecha de Presentación Internacional	07/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 14	22/Diciembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 15 a 17	22/Diciembre/2011
Dibujos:	Folios 18 a 21	22/Diciembre/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridades:	ES P200901694	30/Julio/2009
	ES U200901198	30/Julio/2009
	ES U201000273	18/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12.

Título de la solicitud: “Barrera de protección vial” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una barrera en la que el conductor de un vehículo sea avisado de que ha impactado contra la barrera evitando que siga su camino sin que se haya dado cuenta de dicho impase.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una barrera de protección vial, que se caracteriza porque esta constituida por un cuerpo macizo de material blando (1, 1'), en cuyo interior y verticalmente van dispuestos una pluralidad de elementos elásticos (2, 2', 4, 5) alojados en elementos cilíndricos o similares (3, 3') a modo de bolardos, también de material blando, y en los que estarán embebidos dichos elementos elásticos (2, 2', 4, 5); habiéndose previsto la incorporación de medios de detección de impactos (7, 10) para la activación de elementos de señalización luminosa (6, 14) y/o acústica (13).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E01F09/17.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación independiente 1 menciona *“alojados en elementos cilíndricos o similares (3, 3') a modo de bolardos”* y *“activación de elementos de señalización luminosa (6, 14) y/o acústica (13)”* dejando dos opciones abiertas para la aplicación al dispositivo, lo cual no es claro, ya que se debe definir un solo dispositivo y sus posibles alternativas o modalidades en las reivindicaciones dependientes que lograrán delimitar el alcance de la invención. Igualmente sucede con la mención en la reivindicación 10 que incluye: *“un sensor de presión o por un elementos pendular (11)”* donde se recomienda separar las alternativas de los medios de detección de impacto, ya que cada uno representa un elemento distinto con funciones específicas: uno para censar la presión y el otro para definir la inclinación de la barrera.

La reivindicación 12 no es clara porque menciona: *“...los elementos independientes susceptibles de formar la barrera de protección vial, son susceptibles de tener cualquier configuración”* lo cual es muy general y ambigua por lo cual no define de forma concreta y específica las alternativas de conformación del dispositivo reclamado, se sugiere incluir las características opcionales o preferentes que puede poseer.

Se sugiere mantener la numeración de referencia de los elementos que conforman la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la, fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 30 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP1029985	“Impact-resistant and energy-absorbing safety post”	23/Agosto/2000

El documento D1¹ divulga un poste de seguridad (10) para proteger objetos de impacto por objetos en movimiento, el mensaje que tiene una acción de inclinación doble que comprende una absorción de impactos elástica primera acción de inclinación para reducir el daño a ambos postes y el objeto, seguido de una acción rígida segundos después para detener al objeto en movimiento. (Resumen).

¹ [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20000823&CC=EP&NR=1029985A2&KC=A2)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20000823&CC=EP&NR=1029985A2&KC=A2

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “una barrera de protección vial, que estando prevista para su utilización como mediana de separación en carreteras o su utilización en zonas urbanas para separar o delimitar unas zonas de otras, se caracteriza porque esta constituida por un cuerpo macizo de material blando (1, 1')...”.(Fl. 15).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una barrera de protección vial	Un poste de barreras de protección vial (Resumen)
Un cuerpo macizo de material blando (1, 1'), en cuyo interior y verticalmente van dispuestos una pluralidad de elementos elásticos (2, 2', 4, 5) alojados en elementos cilíndricos también de material blando y en los que estarán embebidos dichos elementos elásticos (2, 2', 4, 5)	Un cuerpo macizo de material blando (Reiv. 1, Col. 8, líneas 46 a 48), en cuyo interior y verticalmente van dispuestos una pluralidad de elementos elásticos (7, 8, 8') alojados en elementos cilíndricos (4) también de material blando (Reiv. 3) y en los que estarán embebidos dichos elementos elásticos (7, 8, 8') (Fig. 1 y Reiv. 1)
Medios de detección de impactos (7, 10)	Medios de detección de impactos (Parr. 8 y Reiv. 6 a 8)
Activación de elementos de señalización luminosa (6, 14) y/o acústica (13).	Activación de elementos de señalización luminosa y/o acústica (Reiv. 9).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la barrera de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 3, 5, 9 y 10 no mencionan alguna característica que haga nueva a la barrera de la reivindicación 1, dado que por ejemplo para la reivindicación 2 el documento D1 enseña que el material en que esta constituido el cuerpo de la barrera (Reiv. 1, Col. 8, líneas 46 a 48), es preferentemente de caucho junto con los elementos que alojan y en los que están embebidos los correspondientes elementos elásticos, igualmente están constituidos preferentemente en material de caucho (Reiv. 3 y Col. 2, líneas 10 a 17).

Para la reivindicación 5, el documento D1 enseña que se emplean como elementos elásticos resortes helicoidales (Col. 2, líneas 17 a 20).

Para la reivindicación 9, el documento D1 enseña que los elementos de detección están constituidos por sensores de movimiento y/o impacto para envío sonoro, visual o telemático a una central de control, habiéndose previsto que la intercomunicación entre los sensores este realizada mediante cable o por radio-frecuencia a los correspondientes elementos de señalización (Reivs. 8 a 10).

Para la reivindicación 10 el documento D1 enseña un dispositivo de medición de inclinación (Reiv. 8).

De lo anterior se puede afirmar, que las reivindicaciones 2 a 3, 5, 9 y 10 se consideran que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1029985	1 a 3, 5, 9 y 10	Novedad-Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-09

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro